¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 1840. Núm.

Núm. 406. ¡ VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 12 de Setiembre de 1840.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 11 | 829,215 5 | 96 4¼ | 666,861 5 | 47,066 | 392,585 ⅜ | 1 476,400 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| | 829,215 5 | 96 4¼ | 666,861 5 | 47,066 | 392,585 ⅜ | 1,476,400 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | | |
| Billetes renovados | | | | | | | | |
| Prèmio | | | | | | 244,800 | | |
| Al administrador de correos, por haberes de los maestros de posta, en Julio y Agosto últimos | 11,032 2 | | | | | | | |
| A D. Mariano Vivar, como apoderado del Coronel D. Narciso del Valle, por yeguas | 6,113 2 | | | | | | | |
| A D. Felipe de la Paz Arana, como apoderado de D. José Joaquin Arana, por carne suministrada á las tropas de la Ensenada | 5,472 | | | | | | | |
| Al carrero Victo ino Leguisamon, por viages | 2,001 7¼ | | | | | | | |
| Al mismo por id | 150 | | | | | | | |
| | 5 | | | | | | | |
| Existencia | 804,441 1¾ | 96 4¼ | 666,861 5 | 47,066 | 392,585 ⅜ | 1,231 600 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| | 829,215 5 | 96 4¼ | 666,861 5 | 47,066 | 392,585 ⅜ | 1,476 400 | 4,385,600 | 1,597,473 7" |

FELIPE DE EZCURRA.

Núm. 407. ¡ VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 12 de Setiembre de 1840

| DEBE | mon. corrient | metálic | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer. de comisos | " " | 27 1¼ | | | | |
| Existencia de ayer. del Estado | 1,089 4¾ | 25 2½ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | |
| Salida | 212 | | | | | |
| Puerto | 7 | | | | | |
| Contrib.cion | 649 | | | | | |
| | 1,952 ¾ | 52 4 | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | |

| HABER. | mon. corrien. | metálic | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Devoluciones | | | | | 193 1 | |
| Existenc. de comisos | " " | 27 1¼ | | | | |
| Existenc. del Estado | 1,952 ¾ | 25 2½ | ....... | 16,670 | 70,996 4½ | |
| | 1,952 ¾ | 52 4 | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | |

V. B. ALBARBAZIN.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

*Eleva á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, el estado del movimiento del Hospital correspondiente al mes de la fecha.*

**Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del despacho D. Agustin Garrigós.**

La Comision Administradora que subscribe, tiene el honor de adjuntar al Sr. Oficial Mayor a quien se dirige, el estado delmovimiento del precitado Hospital, correspondiente al mes de la fecha; el que se servirá el Sr. Oficial Mayor elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Delegado.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del despacho muchos años.

*José Joaquin de Almeyda.—J. Lepper.*

Buenos Ayres, Setiembre 12 de 1840.
Avísese el recibo y publiquese.

ARANA.

*Agustin Garrigós*

¡VIVA LA FEDERACION

Hospital General de Hombres——

Buenos Aires, Agosto 31 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

*Estado que manifiesta el movimiento del Hospital en el presente mes.*

| | En Cura. | Dementes. | Total. |
|---|---|---|---|
| Quedaron en 31 de Julio | 53 | 42 | 95 |
| En el presente mes entraron | 58 | 3 | |
| Total | 111 | 45 | |
| BAJAS. | | | |
| Salieron curados 40 / Murieron 8 | 48 | 1 | |
| Quedan existentes hoy | 63 | 44 | 107 |

*Vicente Llanuza.*

V.° B.°—*Almeida.—Lepper.*

*Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.*

(Continuacion.)

### ARTICULO VIGESIMO-OCTAVO.

SE OCURRE A LOS REPAROS DEL DEFENSOR CONTRA LAS CARTAS DE 11 Y 20 DE DICIEMBRE DE 1834 DE HORNUNG A CARRASCO.

263. Con lo dicho queda desvanecido otro reparo opuesto por el Defensor simultaneamente contra las cartas de 11 y 20 de Diciembre, y fundado en aquellas palabras de la ley 111, tít. 18, Part. 3, que á f. 279 vuelta, c. 6. (1) copia en esta forma—*quando alguna de las partes aduze dos cartas en juicio, que contradiga la una á la otra en el mismo fecho non deve valer ninguna de ellas.* Algunas reflecciones mas acabarán de patentizar la importunidad de esta cita.

264. *En primer lugar*, es bien sabido en el foro que las mas de las veces que las leyes de Partidas hablan de *cartas*, se refieren á las cartas públicas hechas por mano de escribano público, esto es, á lo que hoy designamos con la expresion específica de *escritura pública:* así sucede esta vez, por manera que cualquiera que no esté familiarizado con dicho código, y que haya leido el periodo transcripto, si ha entendido que trata de lo que hoy conocemos por el nombre *cartas*, como las de Hornung á las que el Defensor lo aplica, habrá caido en equivocacion. En efecto, la ley 111 citada solo habla de las cartas públicas, de las escrituras públicas otorgadas ante escribano público y testigos. Empieza así—"Las formas, e las maneras de los previlejos. e de las cartas, que se facen en la "Corte del Rey, *e las otras de los Escrivanos publicos*, ave"mos mostrado assaz cumplidamente en las leyes de susodi"chas. Agora queremos aqui dezir, de las razones por que "los *previlejos e las cartas* se deven desechar con derecho "delante los Judgadores: e son estas." Dá la primera razon, y prosigue—"La otra es, si fuesse rayda, o oviera letra can"miada...*en los nomes de los testigos, o del Escrivano*, o en "el nome del lugar do fue fecha. Pero si la raedura, o la le"tra, fue fecha o canmiada, o dexada por yerro *del Escriva*"*no* &.ª" Sigue mas abajo—"Otrosi, quando la carta fallaren "que se desemeja en la letra con otras de las en que fuesse es"crito el nombre *del Escrivano* que dize en ella que el la fi"zo &.ª"—"Otrosi es sospechosa la carta, en que dizen *los* "*testigos*, que ellos con sus manos escrevieron en ella sus "nombres; e que semeja la letra del uno con la del otro &.ª" "—Otrosi non vale *carta publica*, en que non sea escrito el "mes, e el dia, e la era en que fue fecha; e los nomes de *dos* "*testigos* a lo menos, que sean escritos y de sus manos mis"mas, o de mano del *Escrivano publico* que fizo la *carta pu*"*blica*, segun costumbre de la tierra." Sigue inmediatamente el período transcripto por el Defensor—"Otrosi, *quando* "*alguna de las partes aduze dos cartas en juycio,* "*diga la una a la otra en un mismo fecho, non* "*ninguna dellas.*" Es por tanto evidente que l[a] Defensor cita solo habla de escrituras públicas, y [...] ces no sin manifiesto abuso puede ser aplicada á [...] das. Las leyes (2) tratan en otros lugares del m[...] torio de esta clase de piezas, y supuesto que no ha[...] tensiva á las últimas aquella disposicion que s[...] respecto á las primeras, debemos respetar los moti[...] ra ello hayan tenido, guardándonos de acomodar[...] tro propio arbitrio á las escrituras privadas. No s[...] difícil rastrear aquí esos motivos si la extension [...] este dictámen no hiciera insufrible tal digresion [...] tretanto, baste haber probado que esa ley habla d[e] públicas.

265. *En segundo lugar:* aun cuando las cuando las car[tas de Hor]nung de 11 y 20 de Diciembre fuesen cartas públic[as, no] se hallan en contradiccion sino exactamente conte[...] el hecho de la simulacion, que es el único que con [...] tenta probar al presente. Mas: ni sobre la simulac[ion ni so]bre punto alguno se desmienten, como se manifest[...] En la del 11, comunica el principal motivo que lo [...] á tal transacion: en la del 20, despues de referirse [...] mente á la primera, *agrega* otros que tambien tuv[...] del 11, porque en aquella manifiesta Hornung todos [...] vos que en él obraron: asi es que aun cuando amb[...] fuesen escrituras públicas, no por eso deberi[a]n ser [...] das, sino que habia de estarse á la del 20. Así lo d[...] zon, y lo decide la glosa de la misma ley 111 (3). [...] *non essent contrariæ, sed una scriptura esset pleni[or]* *Dic, quód standum esset pleniori.*

266. *En tercer lugar*, y apurando la ficcion hasta mu[...] allá de lo que toleran las conveniencias jurídicas y r[...] aun cuando las cartas del falsario Hornung fuesen e[...] públicas, y aun cuando entre sí se contradijeran sobr[e he]chos accesorios ó que no son objeto de la contienda, c[...] que estuviesen acordes sobre el hecho controverti[do] sobre la simulacion, como lo estan las de Hornung s[in que el] Defensor mismo haya intentado negarlo; en vista de [...] formidad á este respecto, no habria llegado todavia [...] pótesis la oportunidad de aplicar al caso la ley 111 [...] za de aquella contradiccion sobre otros hechos y de l[...] bicion de esta ley, no valdrian sin duda esas piezas en [...] escritura pública: pero esto no impediria que se pud[...] ducir de ellas las presunciones á que comodamente s[...] sen, porque para esto sirve cualquier escritura inválid[a...] quier atestacion ilegítima, cualquier documento vicios[o...] quier dato, cualquier antecedente que se registre ó ter[...] existencia probada en autos. No valdrian en clase [...] bas directas, pero valdrian en clase de presuncione[s...] valdrian tampoco como presunciones de ley, porque e[...] existen sino cuando la ley misma califica el respectivo [...] dente, pero valdrian como presunciones de hombre. [...] otro al fin el servicio que rinden en estos autos las ca[rtas de] Hornung: ellas aseguran de un modo terminante y c[...] que el contrato fué simulado, y aunque no son suficiente[s...] probarlo por sí solas, sirven al menos de indicios. P[...] mismo muy poco valor daria el Asesor á las cartas d[e Hor]nung aun en clase de indicios, si ellas no concordasen c[...] de Carrasco, con las del mismo Iturriaga, y con la co[...] constantemente observada por los tres segun se ha man[...] do hasta aqui, y se demostrará hasta tocar la evidencia [...] hay algo en la ley 111, tít. 18, Part. 3, que condene est[...] ceder? V. E. la ha leido, y está ya convencido de que s[...] en nada contribuye á desvirtuar el merito probatorio qu[e ten]gan las cartas de Hornung unidas á tantos otros anteced[entes] para demostrar la simulacion.

### ARTICULO VIGESIMO-NONO.

CARTA DE 24 DE FEBRERO DE 1835 DE HORNUNG A ITURR[IAGA] Y EL CONCORDANTE ENDOSO DE LOS CUEROS.

267. En el òrden de ideas adoptado por el infrascripto, sig[ue la] carta de f. 310 c. 2, de Hornung á Iturriaga, que es un[a de] las dos copias, de letra del primero, sacadas á prensa, en[con]tradas en su escritorio, y de que se ha hecho mencion e[n el] párrafo 119 de este dictámen. Por su importancia en la [pre]sente cuestion y en las que se han de discutir, merece tr[ans]cribirse íntegra: con venia de V. E., dice así—

"B.ª Ayª febº 24 de 1835."

"S.ºr Dn José"

"Acompaño á V una lista de las letras nuevas en circulacion y [...]
"tes de verme con V, q.ª será mañana p.r la mañana, quisi[...]
"q.e meditase V bien q.e camino iba á tomar. La posicion [...]
"la casa es tal q.e pr Mayo puede desaparecer la firma de V [...]
"su totalidad y entonces cualesquiera medida de precausi[on]
"qe á su parecer pienza adoptar no hara mal,—mientras [...]
"ahora el mas leve sospecho inutilisaria los recursos con [...]
"podriamos contar p.a amortisar estas letras."

"Tenemos comprados 3000 Cueros de patente que existen yà p[...]
"la mayor parte en la Barraca de Masa y deben recivirse [...]
"esta semana—como nra. Barraca yá está muy llena e Cu[...]
"ros, y sobre todo p.a ahorrar gastos, puedo valerme de es[...]
"pretexto p.a con masa, y dejarle los Cueros y luego endosa[...]
"el recivo de deposito á V, y de este modo posée V un Valo[r...]
"que no bajara de 90/m Pesos, y una seguridad q.e equivale [...]
"dinero."

"Este valor y el de la Estanª ponen á V á cubierto pº no seria di[...]
"ficil de augmentarlo si V lo creyese necesario—"

"Espero que V me haga la justicia de no creerme capaz de dañar [...]
"á nadie y q.e si aparezco criminal á los ojos de V no es cier[...]
"tamte pr un fin impropio, y q.e mi mayor deseo y mi tranqui[...]
"lidad y la de mi familia depende de ver acabados estos traba[...]
"jos, es todo á lo qe aspiro y mañana recivire el fallo de V á [...]
"este respecto: entretanto p.r unico favor le pido q.e sea V el [...]
"unico sabedor de lo nuevo ocurrido—"

"Soy de V &.ª"

(*Firmado*) "H."

(1) Corresp. á la pág. 26 de la impres. de la resp. à la Expres. de Agrav.

(2) Ley 119, tít. 18. Part. 3.
(3) Gl. 8.

ista á que se refiere está manuscrita de mano del mismo …ng, sin copiarse á prensa y en papel separado: ha sido …da á f. 314 c. 2. y es de este tenor—

| | | |
|---|---|---|
| "mrzo | 15 | $ 5000 |
| | 16 | 6000 |
| "abri | 3 | 7500 |
| | 5 | 5000 |
| | 9 | 9000 |
| | 15 | 8000 |
| | 19 | 10000 |
| | 22 | 10000 |
| | 16 | 10000 |
| | 18 | 10000 |
| | 26 | 5000 |
| | 29 | 6000 |
| "Mayo | 5 | 10000 |
| | 10 | 10000 |
| | 11 | 5000 |
| | 16 | 5000 |
| | 20 | 5000 |
| "Junio | 18 | 5000 |
| | | $131500 |

feb 24 1835."

…onsiderando el Asesor simultaneamente esta y la otra carta de Hornung sacada á prensa y copiada en nuestro parrafo …, ha dicho en el 118 y muchos de los siguientes lo necesario para demostrar la legítima existencia de ambas en los autos, su identidad y el lugar que les corresponde en la escala de las pruebas: vá ahora á explanar las peculiares reflecciones que ofrece la que acaba de transcribir.

(*Continuará.*)

# REVISTA
## DE
# *Periódicos Estrangeros.*

## FRANCIA.

Paris 11 de Junio.

Los periódicos de Marsella y Tolon aseguran que numerosos refuerzos van á ser mandados á Argel. Dicen que se …larán allí 10,000 hombres de infanteria. No podemos …rar la exactitud de este guarismo; pero es cierto que el 31.º de …nea, de guarnicion en Marsella, recibió orden de embarcarse inmediatamente.

——12 de Junio.

El telégrafo trae hoy la noticia de que los navios *Genereux* y *Marengo* salieron de Marsella el 10 de Junio, dirigiéndose á …a. Llevan el 31.º de línea, que anunciamos ayer iba á ser …dado á Africa. Entre los cuerpos que deben seguir á este …itan el 53.º, actualmente de guarnicion en Montpellier, donde recibió órden de dirigirse á Marsella.

—Un parte telegrafico anuncia que S. M. la Reina de Belgas salió de cuidado en la noche del 6 al 7 del presente, el castillo de Lacken. El recien-nacido es una Princesa.

(*Temps.*)

—Falleció en Paris el célebre Sir Sydney Smith, tan conocido por su participacion en los mas notables acontecimientos de este y del anterior siglo.

Sir Sydney Smith comandaba el crucero ingles en S. Juan de Acre, cuando esta plaza fué sitiada por el General en Gefe Bonaparte. A él y á Philippeaux, que fué el compañero de Bonaparte en la escuela de Brienne, es que se atribuye el reves esperimentado por el conquistador de Egipto, que se vió obligado á levantar el sitio.

Sir Sidney fué uno de los auxiliares de la esposa de Lavalette en su romantica cuanto generosa empresa.

Finalmente Sir Sidney fué quien condujo al Rio Janeiro la familia de Braganza en 1808,

(*Commerce.*)

—En la sesion de 4 de Junio la segunda Camara de Holanda terminó la discusion sobre el proyecto de modificacion de la ley fundamental. Doce artículos fueron adoptados por una gran mayoria. El 13.º, relativo á la defensa del territorio, fué rechazado.

(*Siecle.*)

## ESPAÑA.

Paris, 6 de Junio.

Se leen en el *Phare des Pyrenées* los siguientes pormenores sobre la toma de Morella:

"El General en Gefe Duque de la Victoria anuncia con fecha 29 al Brigadier segundo Comandante de Aragon lo siguiente:

"Morella, su castillo, guarnicion, artillería, municiones, almacenes de víveres, y todo lo que encierra está plaza, cayó en nuestro poder. Dé publicidad á este feliz acontecimiento que celebra con tanta gloria el aniversario de la Infanta Doña Luisa Fernanda."

——8 de Junio.

El número de prisioneros hechos en Morella es de 3,000 poco mas ó menos. Una gran cantidad de víveres y municiones, y gran número de piezas de artillería, se hallaron en la plaza, que esta casi en ruinas.

El bombardeo de Morella duró tres dias: si el fuego hubiese continuado dos dias mas, toda la ciudad quedaría reducida á cenizas. Los carlistas habian pedido capitulacion en la víspera de la toma de la plaza, pero sus proposiciones fueron rechazadas.

Este acontecimiento excitó la mas viva alegria en España; en Irun se celebraba esta victoria el dia 3, con el mayor regocijo público. Una diputacion de Zaragoza fué al cuartel general del General Espartero, para felicitarlo en nombre del pueblo.

De Perpiñan, con fecha 2 de Junio, notician que los carlistas de Cataluña, último teatro de la guerra, están en un estado de desorden que aumenta con la aproximacion del General Espartero.

(*Constitutionnel.*)

## CHINA.

Como ya es sabido las autoridades chinas de Canton intentaron incendiar la flota inglesa; pero salieron frustrados sus esfuerzos. Se dice que, si en vez de arrojar contra los buques ingleses solamente dos juncos cargados de pólvora y otros combustibles, echasen un mayor número de ellos, todos los buques que estaban en la ria serian incendiados.

El Comisario Lin propuso que se limitase la exportacion del té á 24,000,000 de libras por año, lo que equivale poco mas ó menos á la mitad del consumo anual de Europa.

Cartas de Madras de 16 de Abril anuncian que la escuadra expedicionaria, mandada contra la China, se hizo á la vela.

En la India corria el rumor de que la Rusia se proponia mandar una embajada á Pekin.

El *Constitutionnel* de París de 12 de Junio publica un documento curioso: es la segunda carta que á la Reina de Inglaterra dirige el mandarin chino Lin, y que termina amenazando de muerte á los súbditos ingleses y otros cualesquiera que de hoy en adelante hicieren el tráfico del opio en la China.

Una nueva ley vá á ser puesta en ejecucion, la cual es concebida en los términos siguientes:

"Todo capitan y marinero de buque extrangero que trajere opio al imperio celestial, con animo de venderlo, incurrirá en la pena de muerte. El capitan será degollado, y los otros sufrirán garrote, y todas las mercancias que se hallaren abordo serán confiscadas. Es concedido un plazo de 18 meses, durante el cual todo capitan que por inadvertencia hubiere traido opio, deberá presentarse voluntariamente ante las autoridades chinescas para hacer su declaracion y entregar el opio.—En este caso será absuelto y quedará inmune de todas las consecuencias de su crímen."

(*Liverpool Mercury.*)

## MERCADO DEL OESTE.

*Trigo vendido el dia* 12.

12 fanegas, superior, á 100 ps.
27 id. id. á 100 id.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 10.

D. Nicolas Escobar con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro, San Juan.
Miguel Maldonado con id. id. por id. id., id.
Miguel Duran con id. id. por id. id. id.
Santos Castro con id. id. por id. id. id
Angels Bula y 1 hijo, Vacas.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 11.

No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Joaquin Esteves, Rio Janeiro.
José Maria Burgos, id.
Estanislao Latorre, 1 hijo, 2 peones Córdoba.


## AVISOS NUEVOS.

### *Aviso.*

LA persona que se encuentre capaz de criar á un niñito de ama en su casa, ocurra á esta imprenta que hallará con quien tratar. s14 8*

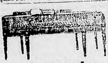

### *Se vende*

UN Piano como para aprender en la cantidad de 1,000 pesos. El que se interese en él ocurra á la calle de Tucuman número 113, que hallará con quien tratar. s14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
*Aviso Oficial.*

DE órden superior se hace saber al público que en los almacenes de esta Aduana, existen resagados los efectos que á continuacion se expresan, cuyos dueños deberán presentarse á recibirse de ellos y pagar los correspondientes derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, só pena que si asi no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

17 sombreros negros de felpa
2 rollos tabaco negro
23½ docenas bombillas de palo
20 tomos de una obra titulada "Viajes á Congo"
5 cuadernos con paisajes
17 tomos de diversas obras
3 docenas eslabones
11 docenas y 5 peinetas de talco.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.
*Francisco M. Ramiro.*

¡VIVA LA FEDERACION!
*Aviso del Consulado.*

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Francisco Mariano de Orma, para que el Miércoles 16 del que rige á las 11 de la mañana se persone á su Sala de despacho trayendo los documentos que acrediten sus respectivos créditos á fin de acordar lo que corresponda segun el estado de los asuntos ejecutivos que contra aquel siguen varios de sus acreedores.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.
*Faustino O. de Oroño.*
s14 3p Escribano del Consulado.

### *El saladero* Y FABRICA DE GRASA

DE vapor que Doña Victoria Gaudemer anuncia en venta, al otro lado del Puente de Barracas, es de propiedad esclusiva de Doña Teresa Buisseret, y solo con ella puede tratarse de enagenacion, calle del Perú No. 91. s14 3p

### 100 PESOS DE *Gratificacion*

AL que dé noticia del paradero de una mulata bastante blanca y rubia, con un lunar negro en la punta de la nariz, que lleva dos hijas chicas, y tendrá unos 28 ó 30 años. Su amo vive en unos altos frente á la Cruz de San Juan, donde puede ocurrir el que la encuentre ó dé noticia. s14—3p.

### *Aviso.*

SE vende un armazon con bidrieras y mostrador. El que lo necesite ocurra á la calle de la Piedad No. 131. s14—6p.

### *Ama de leche.*

SE necesita una que pueda dar buenos informes, en la calle de la Catedral núm. 140. s3—3*

## REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

*En la pulpería calle de Méjico número 27, del cuartel de Restauradores una cuadra para el rio.*

El Martes 15 del corriente, á las 11, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Yerba paraguay, azucar, arroz, fariña
Café en rama, maiz
Tabaco en rama, ron de damajuanas
Vinos geneses embotellados
Aceite de comer id.
Vinagre en damajuanas
Vasos, copas, botellas de cristal
Soperas de loza, jarros, teteras, platillos para café
Palas de fierro
Papel blanco y de estraza
Jarcias de cañamo, motones y velas para buques
Anclas y cadenas, varios fierros para buques
Sombreros para marineros, y otros finos de paño ingleses
Una famosa cosmorama con 80 vistas de varios paises
Una mesa de villar completa
Un órgano de cilindros
Dos espejos grandes
Varias sillas y cuadros
Palos, puertas, cajones, barricas y otra infinidad de artículos
Varios útiles de cocina, &c. &. &.

## AVISOS.

### El acreditado

PUESTO ALMACEN calle de la Victoria al lado del número 71 se vende, hace excelentes diarios, el dueño no puede atenderlo y por eso lo vende. Allí mismo darán razon siendo de muy corto principal. s12 3p

### *Aviso*

EN el almacen calle del Perú núm. 49 se ha recibido una partida pequeña de quesos de Tafí frescos y de la mejor clase que han venido hasta ahora: se venderá todo junto, al menudeo, por retobos y quesos sueltos. s12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Crédito Público.

EL 18 de este mes desde las 12 á las 2 de la tarde, tendrá lugar la amortizacion de Fondos Públicos en la oficina del Establecimiento.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.
*Juan Bautista Peña.*

### OJO AL *baratillo.*

*En el almacen de zapatos calle de la Victoria núm. 19 frente á la tienda del Sr. Iturriaga.*—

Marroquines para señora, á 4, 7 y 9 ps.
Id. de zuela gruesa muy superiores á 12
Id. de cuero para hombre con orejita á 8 y 12 ps.
Id. para señora con orejita, á 7 y 10 ps.
Id. lisos para id., á 4 y 6 ps.
Id. de becerro de dos zuelas para señora á 16 ps.
Id. de una zuela, á 12 ps.
Id. botines de becerro de dos zuelas de 12 á 18 ps.
Y otras clases de calzados que se venderán á precios muy baratos. s12 3p

### *Sigue el Gran Baratill*

*en la calle del Restaurador Rosas, cuatro esquinas de la cruz de San Juan.*

á saber—

AZUCAR blanca superior, á 7 ps. libra
Id. terciada blanca y seca, á 6 ps. id.
Arroz del Brasil superior, á 2 ps. 4 rs. id.
Tabaco en rama, id. á 11 ps id.
Id picado superior, á 12 ps. id.
Yerba paraguaya de primera, á 18 ps. id.
Id. paranaguá superior por mayor y menor, á 8 y 9 ps. id.
Id. buena, á 7 ps. id.
Vino carlon del Priorato por mayor y menor de superior calidad á 20 ps. frasco
Aguardiente de España superior por mayor y menor, á 22 ps. id.
Id. de 35 grados, á 44 ps. id.
Papel florete superior, á 14 rs. cuadernillo. s10 3p

CARNE gorda de carneros capones de la estancia de D. Pedro Sheridan, hay de venta en la barraca de la Victoria núm. 234 calle de la Victoria y en el mercado.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1840.

Fat wether mutton, from Mr Sheridan's Farm; on sale every day at the Victoria Barraca, and at the market place.

Buenos Ayres, 11th September 1840.
s11 8c

### Se venden

DOS PIPAS de roble buenas y grandes. En esta Imprenta darán razon. s10 3p

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR
### *en venta.*

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nísperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pumplemusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchísimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China altas sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, cañas, mimosas spireas, katesms, tunas de varias clases y otras muchas plantas. s7—20c

### *Ojo Ojo* AL GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belausteguy, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de rebozo alemanes.
Idem idem idem idem ingleses
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas y de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem cotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. s20—1mp

### OJO AL *gran baratillo* DE ROPA HECHA Y OTROS ARTICULOS.

Calle de la Catedral núm. 28.

| | |
|---|---|
| Paños finos anchos para ponchos.. | $ 65 |
| Idem id. mejor calidad vara...... | " 70 |
| Idem id. regulares " ...... | " 45 |
| Brines blancos finos " ...... | " 54 |
| Id id puro hilo muy finos" ...... | " 10 |
| Idem de colores muy bonitos gustos | " 14 |
| Sombreros de castor ingleses...... | " 40 |
| Chaquetas y pantalones de paño rico de primera eljuego.......... | "200 |
| Género de hilo para sabanas de 1¼ vara.............................. | " 18 |
| Lanillas muy finas para vestidos de Sra. vara............................ | |
| Bramantes muy finos............ | |
| Lienzos id. id.............. | |
| Zarazas id. id.............. | |

s2—8p

### COMPOSICION De Vinos Picados.

SE fijan en un estado de consistencia que quedan con mejor seguridad que cuando son recien hechos, para ello ocurrán á la calle de Federacion al lado del No. 290 casa de Miguel Jauma y Serreat.

NOTA.—Se avisa á los Señores que en aviso pasado ocurrieron y no se les pudo servir por haberse concluido uno de los materiales que se necesitan, y que habiéndolo ya recibido, serán servidos en el acto. s11—3p.

### *Se venden*

LADRILLOS enteros y medios, de pared y de techo, palmas de todos largos, tirantes, alfajias, puertas de una mano con marco de dos rejas con ventanas y postigos completas, todo usado pero en muy buen estado y las maderas á la mejor calidad. Calle de las Piedras num. 215. s11 6p

### D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca ó indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198. a27 tfe.

### AVISO DE LA COLECTURIA.

EL dia 14 de este mes debe empezarse la cobranza de la contribucion directa correspondiente al año de 1839, teniendo los contribuyentes treinta dias de término para verificar el pago: advirtiéndose que el que haya satisfecho la respectiva al año de 1840, convendrá traiga su recibo, para facilitar mas su despacho. s2—6*

### *¡Tejas y Ladrillos!*

SE vende en el número 18 calle de Cangallo frente á la iglesia de la Merced en la obra nueva. s12 3*

### *AVISO.*

SE vende una famosa casa barraca edificada en 54 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fábrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos patios para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 184 en un porton darán razon. a18–1mp.

### *Aviso.*

SE vende una criada moza de pocos dias de parida con leche que se le ha muerto el hijo. El que la necesite podrá ocurrir á la casa número 180, en la calle de la Victoria, á donde se impondrá de su precio. s10 3p

### *Venta*

DE un saladero y una fábrica de grasa de vapor, situados en el puente de Barracas. Ocúrrase á la calle del Perú No. 91 para imponerse del inventario y saber las condiciones. s10—8p.


El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN